

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 1 de 49
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 022

### OBJETO:

**SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS  
ADECUACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD  
DEL TOLIMA**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**OCTUBRE DEL 2024**

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 2 de 49
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPITULO I

### 1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co).
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co). **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

### 2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>3</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

### **3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

### **4. IDIOMA**

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

### **5. RESERVA**

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 4 de 49
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPITULO II

### CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 6. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ADECUACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

#### 8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial a monto agotable para la contratación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23 de septiembre del 2024.

#### 9. FORMA DE PAGO

La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor e informe del contratista y supervisor. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad

#### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la Universidad del Tolima sede Santa Helena.

#### 11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>5</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014" Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

## 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los elementos relacionados en la lista de productos entregable conforme a las necesidades requeridas por la Universidad del Tolima
2. Mantener los estándares de calidad de los productos relacionados en la lista, en caso de defectos de fábrica o errores frente a las descripciones requeridas el contratista deberá en un término no mayor a cinco (5) días hábiles sustituir los productos.
3. Establecer lista de precios de los productos relacionados en el ítem de productos entregables, la cual debe mantenerse durante la vigencia del contrato.
4. Informar a la Universidad del Tolima con el debido sustento económico las variaciones de los precios de los productos detallados en la lista de precios. Una vez informado será revisado por parte de la Institución y acordado si procede o no el ajuste.
5. Garantizar el transporte de los productos desde la bodega o almacén dispuesto por el contratista hasta la sede de la Universidad del Tolima ubicada en el barrio Santa Helena.
6. Entregar las fichas de seguridad de los productos químicos solicitados.
7. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
9. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato
10. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.
11. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato
12. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo

## 13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

1/8 GL CATALIZADOR PINTU-COAT EPOXI INCOLORO
ACEITE PARA MOTOR 2 TIEMPOS 400 ML TRUPER REF-17625



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 6 de 49

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:

10-02-2023

ACOPLE LAVAMANOS EXTRALARGO GRIVAL 60CM*
ACOPLE SANITARIO GRIVAL 55CM *
ACRONAL X GALON *
Aerografo Gravedad Sagola Junior G (1.4)
AGUA STOP CAUCHO GRIVAL **
ALAMBRE GALVANIZADO N. 18 *
ANGULO 1 X 1 X 1/8 X 6 MTS
ANGULO SUPERFILES DRYWALL 20x30 2.44 CAL 26
ANTICORROSIVO DE GALON GRIS TONNER *
AQUAZERO 12 AÑOS GRIS X 20 KG
ARBOL ENTRADA GRIVAL 32CM
ARBOL SIERRA COPA 1/4 X 7/16
ARENA BLANCA
ARENA DE TRITURACION
ARENA PAÑETE X METRO
BALDE PARA CONSTRUCCION ..
BALDOSA EN CEMENTO TACTIL ALERTA 40 X 40 X 6 CM
BIFLORAS
BISTURI MANGO METALICO
BOQUILLA BLANCA CORONA 2 KG
BREAKER ENCHUFABLE 2P 20ª
BREAKER MONOPOLAR LUMINEX DE 20 AMP *
BROCA HSS INCOLMA 1/2 INCOLMA
BROCA MADERA DE 3/4" X 8
BROCA MURO INCOLMA 1/2" *
BROCA MURO INCOLMA 3/8" *
BROCA MURO SDS PLUS 1/4 X 6 1/4 MAKITA
BROCA MURO SDS PLUS 5 /16 X 6 ¼
BROCA SDS PLUS 1/2 X 12
BROCA SDS PLUS 5/8 X 8 MAKITA
BROCHA MONA DE 1 1/2" CARIBE *
BROCHA MONA DE 1" CARIBE *
BROCHA MONA DE 2 ´ CARIBE**
BROCHA MONA DE 3" CARIBE *
BROCHA MONA DE 4 ´´ CARIBE *
BROCHA MONA DE 5 " CARIBE *
BUJE LAVAPLATOS DE 1 1/2" ~ EN P JOSCO
BUJE LAVAPLATOS DE 2" EN P JOSCO
BUJE SANITARIO 2 X 1 1/2 CON NORMA *
CABALLETE CAL 26 ROJO X 20 X 3 METROS

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 7 de 49
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CABALLETE ETERNIT *
CABLE 7 HILOS N° 10 CENTELSA THW 100 MTS
CABLE 7 HILOS N° 12 CENTELSA THW 100 MTS
CABLE DUPLEX PREMIUM 2 X 14 *
CABLE DUPLEX PREMIUM 2 X 12 **
CABLE ENCAUCHETADO 2 X 12
CABO PALA ~
CAJA 5800 2 X4 GALV CON NORMA INDUMA
CAJA PLASTICA 2400 4X4 INDUMA REF-0029
CAJA PLASTICA OCTAGONAL INDUMA REF-0031
CANAL SUPERFICIE 60 x2 44 CAL 26
CANAleta ELECTRICA 1/2 X 18 X 2 MTS *
CARGA TIRO A TIRO C-22 NIVEL 3
CARPINCOL MR60 1 GL --
CARRETILLA METALICA R/ANTIPINCHAZO AMARILLA HERRAGRO*
CEMENTO BLANCO 40 K ARGOS **
CEMENTO GRIS X 50 KILOS
CERCHA 1 1/2 X 4 CAL 16
CERCHA 3 X 1 1/2 C 18
CERCHA 3 X 1 1/2 C16
CERCO DE 5 X 5 X 3 METROS
CERCOS 10 CM X 5 X 3 MTS
CHAFLON 19 CM X 6 CM X 3 CM MTS NOGAL
CHAZO PLASTICO 1/4" X MILLAR
CHAZO PLASTICO 11/2" C/N TORNILLO X 100 PZ
CHAZO PUNTILLA 1/4X 1 1/4 *
CHAZO PUNTILLA 1/4X 1 5/8
CHEQUE HORIZONTAL DE 1/2" CORTINA REF A-C-1/2
CHEQUE HORIZONTAL DE 11/2" CORTINA REF A-C-11/2"
CHEQUE HORIZONTAL DE 3/4 * CORTINA
CHEQUE RED WHITE DE 1/2" ORIGINAL *
CINTA AISLANTE MARRON GRANDE TEMFLEX 3M 18 MT**
CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE TEMFLEX 3M 18MT**
CINTA BAND IT 3/4" STAR
CINTA ENMASCARAR DE 1" 40 YDS CELLUX
CINTA ENMASCARAR DE 3/4" 40 YDS CELLUX
CINTA FLANCHE 15 CM X 5 MTS TEXSA
CINTA MALLA X 150 MTS PARA YESO
CINTA TEFLON DE 3/4" (10 MTS) AMARILLA X 10 PZ
CLAVIJA C/POLO A TIERRA DE 15 AMP CODELCA**



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 8 de 49

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:

10-02-2023

CLAVO CONCRETO DE 1 1/2 MEJIA *
CLAVO CONCRETO DE 1 MEJIA *
CLAVO ESTRIA HELICOIDAL DE 3 1/2 MEJIA *
CLAVO VERTICAL DE 2 1/2 MEJIA *
CODO PRESION 1/2" CON NORMA *
CODO SANITARIO 90 1/4 CXC 2" CON NORMA *
CONECTOR RECTO 1
COPA SIERRA BIMETAL 1" TC2372 ~
CORAZA AMERICANA 1" X METRO
CORNISA PVC BLANCO
CORTEX MEZCLA CANECA CAN
CUCHILLA BISTURI JUEGO DE 10 PIEZAS
CURVA 1/2 EMT
CURVA CONDUIT CXE 90 1" CON NORMA *
CURVA CONDUIT CXE 90 3/4" CON NORMA *
DECAMETRO DE 30 MTS METALICO KOMELON ..
DESCRIPCION DE ARTICULO
DESTORNILLADOR JUEGO 10 PZ STANLEY *.
DILATACION BLANCA ANCHA
DISCO CORTE FINO DE 4 1/2" AMARILLO DEWALT 8062
DISCO CORTE FINO DE 7" AMARILLO DEWALT .. DW8065 *
DISCO CORTE FINO DE 9" AMARILLO DEWALT ~ DW8067 *
DISCO DIAMANTADO P/CONCRETO DE 4 1/2" ABRACOL **
DISCO DIAMANTADO P/CONCRETO DE 7" ABRACOL **
DISCO FLAP DE 4 1/2 " GR. 60 ECONOMICO..
DISCO FLAP DE 4 1/2 " GR. 120 ECONOMICO..
DISCO PULIR METAL DE 4 1/2" X 1/4 DEWALT ~ DW54830 *
DISCO SIERRA DE 7" 40 DIENTES JOSCO *
DISCO TRONZADORA DE 14" DEWALT *
DOBLADOR DE TUBO HIDRAULICO 12 TON TRUPER
Duranta enana
ESMALTE EN GALON BASE AGUA DURY BLANCO HOSPITALARIO
ESMALTE EN GALON BLANCO TONNER *
ESMALTE EN GALON EPOXICO BLANCO TONNER *
ESMALTE EN GALON NEGRO TONNER *
ESPATULA INOX BILLO ESPEJO 3" CARIBE
ESPATULA INOX BILLO ESPEJO 4 " CARIBE
ESPATULA INOX BILLO ESPEJO 5" CARIBE
ESTUCO PLASTICO EN CUÑETE PEGAMASTICK
FLANCHE PARA FLOTADOR PLASTICO DE 1" ~

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>9</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

FLANCHE PARA FLOTADOR PLASTICO DE 1/2 ~
FLANCHE PARA FLOTADOR PLASTICO DE 3/4
FORTALEZA BLANCO 1A 33,8 X 33,8
GANCHO PARA TEJA MADERA ZIN C.18 INDUMA X 100 PZ
GANCHO PERCHA 1 1/2 P CROM
GL PINTU-COAT BLANCO
GL TEU 11 PINTULUX BLANCO
Grana natural
GRANIPLAS BLANCO KIL
GRAPA TUBO GALVANIZADA DE 1/2" DOBLE INDUMA X 100 PZ
GRATA COPA ALAMBRE LIZA 4" X 5/8" 4026-3
GRIFERIA SIFON EN P CANASTILLA GRIVAL **
Guadaña Stihl Fs450
HEBILLA BAN DIT 3/4
INTERRUPTOR DOBLE LEGRAND
INTERRUPTOR SENCILLO LEGRAND
JUEGO DE 6 BROCAS PARA CONCRETO TRUPER
KIT DE ACCESORIOS DE INTERCONEXION ELECTRICOS
KIT DE ACCESORIOS DE INTERCONEXION HIDRAULICOS
KORAZA AMARILLO GALON
KORAZA AZUL EN GALON
KORAZA AZUL EN GALON
KORAZA AZUL EN GALON
KORAZA BLANCA GALON
KORAZA CUÑETE BLANCO PRO 550
KORAZA NEGRO GL 5
KORAZA ROJO EN GALON
KORAZA VERDE GALON
LACA CATALIZADA EN GALON SEMIMATE
LADRILLO TOLETE
LAMINA DRYBOARD 6 MM *
LAMINA FLANCHE
LAMINA GALVANIZADA 0.85 4 X 8
LAMINA TĒCHO PVC BLANCO BRILLANTE 30 CM REF -PL25
LAMINA YESO DRYWALL DE 1/2" (2,44 X 1,22)
LAMPARAS ANTIPOLVO DE 60
LIJA AGUA # 120 FANDELI
LIJA AGUA # 150 FANDELI
LIJA AGUA # 180 FANDELI
LIJA AGUA # 320 FANDELI

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>10</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

LIMPIADOR ESPECIAL EN GALON CON ENVASE *
LISTON 2 X 2 X 3 MTS
LLANA INOX MANGO MADERA CARIBE
LLAVE ABRIR CUÑETES
LLAVE JARDIN CROMADA PESADA JOSCA CAJA
LLAVE JARDIN SATINADA GRIVAL REF 9772
LLAVE LAVAMANOS CON ACOPLER BRIZA GRIVAL
LONA VERDE ROLLO X 100 METROS CIPLAS
LOSETA GUIA AMARILLA
MALLA REJA 15*15 LIV VERDE 1.03 * 25
MANIJA SISTERNA CROMADA RIOPLAST ~
MARTILLO PULIDO 25 M.M. REF 1501-25 HERRAGRO *
MASILLA EN 1/4 TONNER *
MEDIDOR LASER DE 0.05 MM A 100 M TRUPER
METRO DE 8 MTS PLASTICO STANLEY ..
MIKONOS BLANCO ARD- 1 A 33,8 X 33, 8
MTS DE GRAMA
MULTITESTER DIGITAL DE GANCHO REF 10404
NAYLON GUADAÑA 2.7 MM ROLLO X 400 MTS NARANJA
OMEGA SUPERFILES DRYWALL 32x8x2.44 CAL 26
Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco
P.V.A CANECA CAN
PALA REDONDA N.2 REF 6056 -2 HERRAGRO.*
PANEL 30 X 120 LED 48 W 6500K
PANEL 60 X 60 LED ULTRADELGADO 48 W
PANEL TECHO LED 12 W SOBREPONER REDONDO ..
PANEL TECHO LED 18 W INCRUSTAR REDONDO
PANEL TECHO LED 24 W SOBREPONER REDONDO ..
PAQUETE TAPA FINAL 100 X 45 X 2
PARAL SUPERFICIE DRYWALL 59 2.44 CAL 26
PASTA GRANIPLAS
PASTO CHINO
PEGACERAMICA GRIS BOLSA JOSCA
PEGACERAMICA GRIS X 25 KG CORONA
PINCELES JUEGO BEST BRUSHS X 12 PZ
PINTURA ACEITE BLANCA
Pinza Amperimétrica De AC/DC Fluke F377FC
PISO ECOPLUS BLANCO 20 X 20
Piso en Rollo Economic Koto Ancho 2 m
PISTOLA DE CALOR 1800W CAT DX87U



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 11 de 49

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:

10-02-2023

Pistola de succión Sagola 472 de baja presión
PISTOLA P/PINTAR SAGOLA GRAVEDAD LVMP VASO ALUMINIO TRUPER 11095
POLISOMBRA NEGRA AL 80% 4 X 100 MTS *
PRIMER EPOXICO GRIS TONNER
PULIDORA DE 4 1/2" INALAMBRICA 750 W
PULIDORA DE 4 1/2" INALAMBRICA DEWALT
PUNTA PHILLIPS PH2 1/4 x 1.15/ 16
PUNTA PHILLIPS PH3 1/4 X 1.15/16
PUNTA TALADRO IRWIN P2
PUNTA TALADRO IRWIN P3
PUNTILLA CON CABEZA DE 2 " X 400 GR *
PUNTILLA CON CABEZA DE 2 1/2" X 400 GR *
PUNTILLA CON CABEZA DE 3 " X 400 GR *
RECEBO MT
REFLECTOR LED 150 WTS ~
REFLECTOR LED 200 WTS
REFLECTOR LED 50 WTS ~
REGISTRO PCP LIV. NARANJA DE 1" LISO**
REGISTRO PCP LIV. NARANJA DE 1/2" LISO **
REGISTRO PCP LIV. NARANJA DE 3/4" LISO ~
RETIRO DE ESCOMBRO
RODILLO FELPA COLILLERO DE 2" CARIBE *
RODILLO FELPA COLILLERO DE 3" CARIBE *
RODILLO FELPA INDUSTRIAL DE 9" CARIBE *
RODILLO FELPA INDUSTRIAL DE 9" NARANJA MASTDER *
ROTO MARTILLO DW 20V DCH133 +ATORN IMP 1/4
Rotomartillo SDS Plus 850 watios, 3.2 J. DEWALT
SANITARIO LAGUNA 4.8 BLANCO CORONA C/GRIFERIA
SEGUETA NICHOLSON DE 18 '' *
SELLADOR CATALIZADO AL 35% GALON
SELLADOR EN GALON WENGUE
SENA SEAL LAMINA GALV REFLEC REDONDA 60 X 60CM
SENA SEAL LAMINA GALVANIZADA CAL 20 REFLEC 75 X 25 CM
SIFON RESORTE FLEXIBLE GRIVAL
SIKA MULTISEAL 15 CM X 10 MT CONFORT
SIKAFILL 12 POWER GRIS 22 KG
SIKAFILL 7 AÑOS POWER BLANCO x20KG
SIKAFLEX TUBO 1A GRIS *
SIKAFLEX TUBO CONSTRUCCION BLANCO *
SIKAFLEX TUBO CONSTRUCCION GRIS *



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 12 de 49

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:

10-02-2023

SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCO 300 CC --
SIKASIL-E BLANCA 300 CC *
SIKASIL-E GRIS *
SIKASIL-E TRANSPARENTE 300 CC *
SOLDADURA ELECTRICA 6013 WEST ARCO DE 3/32 *
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4 CON NORMA *
SOPLADORA STHIL BG 86
SUPERMASTICK CUÑETE *
SUPLEMENTO PLASTICO 10 PZ INDUMA REF-0027
TABLA 20 CM X 2 . 5 X 3 MTR
TABLA BURRA 30 CMS
TABLON GRAFILADO 30 X 30 1A
TALADRO DE 1/2" 20 V INHALAMBRIICO REF 18154 TRUPER
TANQUE BAJITO 500 LTS -*
TAPA INTERPERIE GRIS
TAPA PLASTICA 5800 2X4 CIEGA 10 PZ INDUMA REF-0015
TAPON SOLDADO 1/2" CON NORMA ~
TEE PRESION 1/2" CON NORMA *
TEE SANITARIO 1 1/2" CON NORMA *
TEJA 7 X 1.08 ARQUITECTONICA CAL 24 ROJA
TEJA 7 X 1.08 ARQUITECTONICA CAL 24 ROJA
TEJA 7 X 1.08 ARQUITECTONICA CAL 24 ROJO
TEJA ARQUITECTONICA C 24 6 X 1.08 ROJO
TEJA ARQUITECTURA CALIBRE 24 X 9 MTS ROJA
TEJA FIBROCEMENTO P7 N. 4 TOPTEC *
TERMINAL 1/2 EMT
TERMINAL CONDUIT DE 1/2" CON NORMA ~
TERMINAL CONDUIT DE 3/4" CON NORMA *
TOMA CORRIENTE DOBLE DE LUJO
TOMA CORRIENTE LEVINTON NARANJA
TORNILLO DRYWALL # 7 X 7 /16 FRAMER R/F X 100 PZ
<a href="#">Tornillo Auto Perforante para Metal 2-1/8"</a>
TORNILLO CABEZA EXTRAPLANA PUNTA BROCA 8 X 3/4 100 PZ
TORNILLO CABEZA EXTRAPLANA PUNTA BROCA 8 X 1/2 100 PZ
TORNILLO DRYWAL 6X1 X 100 PZ
TORNILLO FRAMER 7X7/16
TORNILLO FRAMER P/BROCA ZINC 7 X 7/16 X 100 PZ
TORNILLO LAMINA #6 X1
TORNILLO SISTERNA ..
TRAFICO EN GALON AZUL TONNER



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 13 de 49

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:

10-02-2023

TRAFICO EN GALON GRIS TONNER
TRITURADO 1/2 MT
TUBO 1/2 EMT
TUBO CONDUIT DE 1" CON NORMA *
TUBO CONDUIT DE 1/2" CON NORMA ~
TUBO PRESION PESADO DE 1/2" RDE 9 CON NORMA
TUBO PRESION PESADO DE 1 1/2" RDE 21 CON NORMA ~
TUBO PRESION PESADO DE 3/4" RDE 11 CON NORMA ~
TUBO REDONDO 1 X 6 MTS
TUBO REDONDO 1 1/2 X 6 MTS
TUBO REDONDO 1 1/4 X 6 MTS
TUBO SANITARIO AMARILLO DE 2" PESADO NORMA --
TUBO SANITARIO AMARILLO DE 3" PESADO TECNOSA
TUBO SANITARIO AMARILLO DE 6" PESADO NORMA --
UNION 1/2 EMT
UNION PRESION DE 1/2" CON NORMA ~
UNION SANITARIO 1 1/2" CON NORMA *
UNION TECHO PVC EN H
VARILLA CORRUGADA 1/2 X 6 MTS
VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS *
VARILLA ROSCADA ZINCADA 1/2 X 1 MTS *
VIAJE DE TIERRA PARA MATAS
VIGUETA PRINCIPAL SUPERFILES X2.44M CAL 26
VINIL-ICO BLANCO X 5 GL
VINILO B HUESO T - 1 CANECA
VINILO BLANCO T - 1 CANECA CAN
VINILO GRIS BASALTO T - 1 CANECA
VINILO GRIS BASALTO T - 1 CANECA
VINILO ROJO T- 1 CANECA CAN
VINILO U TOLIMA GRIS T -1
VINILTEX GALON 1525 AMARILLO VIVO
VINILTEX GALON 1599 AZUL MEDITERRANEO
VULKEN 45 GRIS CARTUCHO ''
WAS PRIMER
WIN METALICO ESPAÑOL .
YESO BLANCO X 25 KL *

**Nota:** La presenta lista enmarca los ítems requeridos por la Universidad del Tolima para realizar las labores de mantenimiento de la institución. Las cantidades de cada producto podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades dinámicas de la Universidad estableciendo un presupuesto global agotable

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>14</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

#### 14. COBERTURAS DEL RIESGO

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>15 de 49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

### CAPITULO III

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	11 de octubre del 2024
Observaciones a la invitación	15 de octubre del 2024 al correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a> , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	16 de octubre del 2024
Entrega de propuestas y acta de cierre. <b>SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.</b>	17 de octubre del 2024 <b>HASTA LAS 4:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO">RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO</a>.</b>
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	17 de octubre del 2024
Publicación de informe de evaluación	18 de octubre del 2024
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	21 de octubre del 2024 hasta las 11:59 PM al correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	22 de octubre del 2024
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	22 de octubre del 2024

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>16</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO IV

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

#### **15. 1. REQUISITOS JURIDICOS**

##### **1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsible y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

##### **2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>17</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>18</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2024.

**3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.** El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año al 31 de marzo de 2024 expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

**4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen

**5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:

- Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
- Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario
- Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
- Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>19</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

6. **CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. **AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO** En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. **APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS.** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal

9. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente. Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>20</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

10. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre.

La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica.

11. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL** Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

12. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante, se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

13. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

14. **ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>21</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

15. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta
- Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

17. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de marzo de 2023. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días

18. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

19. **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

#### **REQUISITOS FINANCIEROS:**

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>22</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 2.0
Índice de Endeudamiento:	Menor o Igual al 0.50
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

#### ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

#### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

#### CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

#### REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:

**1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA:** No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>23</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2) contratos terminados y liquidados cuya sumatoria sea una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, mediante el cual se acredite el desarrollo de objeto contractuales similares al objeto de ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.
- Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.
- Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato.
- En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.
- En caso de consorcio o unión temporal la experiencia debe ser acreditada mínimo por uno de sus miembros.
- Las certificaciones derivadas de contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.

**PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** En caso de consorcio o unión temporal se acreditará la experiencia general con la sumatoria de la experiencia, de cada uno de sus miembros conforme al porcentaje de participación.

**2. PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA:** La oferta económica será presentada por el proponente en forma impresa, debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la **TOTALIDAD** de los Items requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los Items ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>24</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación.

El proponente (persona natural o jurídica) deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

Para el presente requisito solo se verificará que la propuesta fue adjuntada y presentada

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>25</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO V

### EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El máximo puntaje asignado será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

A) Menor valor de la propuesta	600
B) Experiencia	400
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los tres factores mencionados a continuación.

#### **OFERTA ECONÓMICA.**

Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE (Hasta 600 puntos):
Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuestas económicas	300

#### **EXPERIENCIA.**

Se realizará con la calificación de la experiencia adicional a la habilitante en años, de la siguiente manera:

EXPERIENCIAS	PUNTAJE
ENTRE 1 A 2 AÑOS ADICIONALES	200
MAYOR DE 2 AÑOS ADICIONALES	400

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>26</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>27</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

### 15. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

### 16. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

### 21. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>28</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>29</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.
18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>30</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>31</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el \_\_\_\_\_ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>32</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos \_\_\_\_\_ (\_\_) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección Comercial del Proponente \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>33</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No. 2**  
**CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado \_\_\_\_\_ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 1

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO**  
**C.C. No:**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>34</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No. 3**  
**CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada \_\_\_\_\_ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL**  
**C.C. No.**

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>35</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 4

**DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ (**proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal**) identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 del 2021 y demás normas concordantes .

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No \_\_\_\_\_

**Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:**

**Nota 1:** En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>36</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.5**

**PARA PERSONAS JURIDICAS**

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la sociedad identificada con NIT \_\_\_\_\_, certifié que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.C \_\_\_\_\_

**NOTA:** (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>37</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.6**  
**PERSONAS NATURALES**

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO  
50 LEY 789 DE 2002**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (**esto último en caso de tener empleados a cargo**) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 C.C \_\_\_\_\_

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>38</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.7**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ibagué \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**Señores**

**Universidad del Tolima**

**Ciudad**

Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. \_\_\_ de 2023

\_\_\_\_\_ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, \_\_\_\_\_ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. \_\_\_\_ de 2023.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. \_\_\_\_\_ de 2023.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. \_\_\_\_ de 2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023.

\_\_\_\_\_ [Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Documento de identidad:** \_\_\_\_\_

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>39</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.8**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

Nosotros \_\_\_\_\_,  
(nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2024. "OBJETO: **SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ADECUACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**", la siguiente propuesta económica:

ITEM	VALOR UNITARIO
1/8 GL CATALIZADOR PINTU-COAT EPOXI INCOLORO	
ACEITE PARA MOTOR 2 TIEMPOS 400 ML TRUPER REF-17625	
ACOPLE LAVAMANOS EXTRALARGO GRIVAL 60CM*	
ACOPLE SANITARIO GRIVAL 55CM *	
ACRONAL X GALON *	
Aerografo Gravedad Sagola Junior G (1.4)	
AGUA STOP CAUCHO GRIVAL **	
ALAMBRE GALVANIZADO N. 18 *	
ANGULO 1 X 1 X 1/8 X 6 MTS	
ANGULO SUPERFILES DRYWALL 20x30 2.44 CAL 26	
ANTICORROSIVO DE GALON GRIS TONNER *	
AQUAZERO 12 AÑOS GRIS X 20 KG	
ARBOL ENTRADA GRIVAL 32CM	
ARBOL SIERRA COPA 1/4 X 7/16	
ARENA BLANCA	
ARENA DE TRITURACION	
ARENA PAÑETE X METRO	
BALDE PARA CONSTRUCCION ..	
BALDOSA EN CEMENTO TACTIL ALERTA 40 X 40 X 6 CM	
BIFLORAS	
BISTURI MANGO METALICO	
BOQUILLA BLANCA CORONA 2 KG	
BREAKER ENCHUFABLE 2P 20ª	
BREAKER MONOPOLAR LUMINEX DE 20 AMP *	
BROCA HSS INCOLMA 1/2 INCOLMA	



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 40 de 49

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

BROCA MADERA DE 3/4" X 8	
BROCA MURO INCOLMA 1/2" *	
BROCA MURO INCOLMA 3/8" *	
BROCA MURO SDS PLUS 1/4 X 6 1/4 MAKITA	
BROCA MURO SDS PLUS 5 /16 X 6 ¼	
BROCA SDS PLUS 1/2 X 12	
BROCA SDS PLUS 5/8 X 8 MAKITA	
BROCHA MONA DE 1 1/2" CARIBE *	
BROCHA MONA DE 1" CARIBE *	
BROCHA MONA DE 2 ´ CARIBE**	
BROCHA MONA DE 3" CARIBE *	
BROCHA MONA DE 4 ´´ CARIBE *	
BROCHA MONA DE 5 " CARIBE *	
BUJE LAVAPLATOS DE 1 1/2" ~ EN P JOSC	
BUJE LAVAPLATOS DE 2" EN P JOSC	
BUJE SANITARIO 2 X 1 1/2 CON NORMA *	
CABALLETE CAL 26 ROJO X 20 X 3 METROS	
CABALLETE ETERNIT *	
CABLE 7 HILOS N° 10 CENTELSA THW 100 MTS	
CABLE 7 HILOS N° 12 CENTELSA THW 100 MTS	
CABLE DUPLEX PREMIUM 2 X 14 *	
CABLE DUPLEX PREMIUM 2 X 12 **	
CABLE ENCAUCHETADO 2 X 12	
CABO PALA ~	
CAJA 5800 2 X4 GALV CON NORMA INDUMA	
CAJA PLASTICA 2400 4X4 INDUMA REF-0029	
CAJA PLASTICA OCTAGONAL INDUMA REF-0031	
CANAL SUPERFICIE 60 x2 44 CAL 26	
CANAleta ELECTRICA 1/2 X 18 X 2 MTS *	
CARGA TIRO A TIRO C-22 NIVEL 3	
CARPINCOL MR60 1 GL --	
CARRETILLA METALICA R/ANTIPINCHAZO AMARILLA HERRAGRO*	
CEMENTO BLANCO 40 K ARGOS **	
CEMENTO GRIS X 50 KILOS	
CERCHA 1 1/2 X 4 CAL 16	



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 41 de 49

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:

10-02-2023

CERCHA 3 X 1 1/2 C 18	
CERCHA 3 X 1 1/2 C16	
CERCO DE 5 X 5 X 3 METROS	
CERCOS 10 CM X 5 X 3 MTS	
CHAFLON 19 CM X 6 CM X 3 CM MTS NOGAL	
CHAZO PLASTICO 1/4" X MILLAR	
CHAZO PLASTICO 11/2" C/N TORNILLO X 100 PZ	
CHAZO PUNTILLA 1/4X 1 1/4 *	
CHAZO PUNTILLA 1/4X 1 5/8	
CHEQUE HORIZONTAL DE 1/2" CORTINA REF A-C-1/2	
CHEQUE HORIZONTAL DE 11/2" CORTINA REF A-C-11/2"	
CHEQUE HORIZONTAL DE 3/4 * CORTINA	
CHEQUE RED WHITE DE 1/2" ORIGINAL *	
CINTA AISLANTE MARRON GRANDE TEMFLEX 3M 18 MT**	
CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE TEMFLEX 3M 18MT**	
CINTA BAND IT 3/4" STAR	
CINTA ENMASCARAR DE 1" 40 YDS CELLUX	
CINTA ENMASCARAR DE 3/4" 40 YDS CELLUX	
CINTA FLANCHE 15 CM X 5 MTS TEXSA	
CINTA MALLA X 150 MTS PARA YESO	
CINTA TEFLON DE 3/4" (10 MTS) AMARILLA X 10 PZ	
CLAVIJA C/POLO A TIERRA DE 15 AMP CODELCA**	
CLAVO CONCRETO DE 1 1/2 MEJIA *	
CLAVO CONCRETO DE 1 MEJIA *	
CLAVO ESTRIA HELICOIDAL DE 3 1/2 MEJIA *	
CLAVO VERTICAL DE 2 1/2 MEJIA *	
CODO PRESION 1/2" CON NORMA *	
CODO SANITARIO 90 1/4 CXC 2" CON NORMA *	
CONECTOR RECTO 1	
COPA SIERRA BIMETAL 1" TC2372 ~	
CORAZA AMERICANA 1" X METRO	
CORNISA PVC BLANCO	
CORTEX MEZCLA CANECA CAN	



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 42 de 49

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:

10-02-2023

CUCHILLA BISTURI JUEGO DE 10 PIEZAS	
CURVA 1/2 EMT	
CURVA CONDUIT CXE 90 1" CON NORMA *	
CURVA CONDUIT CXE 90 3/4" CON NORMA *	
DECAMETRO DE 30 MTS METALICO KOMELON ..	
DESCRIPCION DE ARTICULO	
DESTORNILLADOR JUEGO 10 PZ STANLEY *.	
DILATACION BLANCA ANCHA	
DISCO CORTE FINO DE 4 1/2" AMARILLO DEWALT 8062	
DISCO CORTE FINO DE 7" AMARILLO DEWALT .. DW8065 *	
DISCO CORTE FINO DE 9" AMARILLO DEWALT ~ DW8067 *	
DISCO DIAMANTADO P/CONCRETO DE 4 1/2" ABRACOL **	
DISCO DIAMANTADO P/CONCRETO DE 7" ABRACOL **	
DISCO FLAP DE 4 1/2 " GR. 60 ECONOMICO..	
DISCO FLAP DE 4 1/2 " GR. 120 ECONOMICO..	
DISCO PULIR METAL DE 4 1/2" X 1/4 DEWALT ~ DW54830 *	
DISCO SIERRA DE 7" 40 DIENTES JOSC *	
DISCO TRONZADORA DE 14" DEWALT *	
DOBLADOR DE TUBO HIDRAULICO 12 TON TRUPER	
Duranta enana	
ESMALTE EN GALON BASE AGUA DURY BLANCO HOSPITALARIO	
ESMALTE EN GALON BLANCO TONNER *	
ESMALTE EN GALON EPOXICO BLANCO TONNER *	
ESMALTE EN GALON NEGRO TONNER *	
ESPATULA INOX BILLO ESPEJO 3" CARIBE	
ESPATULA INOX BILLO ESPEJO 4 " CARIBE	
ESPATULA INOX BILLO ESPEJO 5" CARIBE	
ESTUCO PLASTICO EN CUÑETE PEGAMASTICK	
FLANCHE PARA FLOTADOR PLASTICO DE 1" ~	
FLANCHE PARA FLOTADOR PLASTICO DE 1/2 ~	



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 43 de 49

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:

10-02-2023

FLANCHE PARA FLOTADOR PLASTICO DE 3/4	
FORTALEZA BLANCO 1A 33,8 X 33, 8	
GANCHO PARA TEJA MADERA ZIN C.18 INDUMA X 100 PZ	
GANCHO PERCHA 1 1/2 P CROM	
GL PINTU-COAT BLANCO	
GL TEU 11 PINTULUX BLANCO	
Gramma natural	
GRANIPLAS BLANCO KIL	
GRAPA TUBO GALVANIZADA DE 1/2" DOBLE INDUMA X 100 PZ	
GRATA COPA ALAMBRE LIZA 4" X 5/8" 4026-3	
GRIFERIA SIFON EN P CANASTILLA GRIVAL **	
Guadaña Stihl Fs450	
HEBILLA BAN DIT 3/4	
INTERRUPTOR DOBLE LEGRAND	
INTERRUPTOR SENCILLO LEGRAND	
JUEGO DE 6 BROCAS PARA CONCRETO TRUPER	
KIT DE ACCESORIOS DE INTERCONEXION ELECTRICOS	
KIT DE ACCESORIOS DE INTERCONEXION HIDRAULICOS	
KORAZA AMARILLO GALON	
KORAZA AZUL EN GALON	
KORAZA AZUL EN GALON	
KORAZA AZUL EN GALON	
KORAZA BLANCA GALON	
KORAZA CUÑETE BLANCO PRO 550	
KORAZA NEGRO GL 5	
KORAZA ROJO EN GALON	
KORAZA VERDE GALON	
LACA CATALIZADA EN GALON SEMIMATE	
LADRILLO TOLETE	
LAMINA DRYBOARD 6 MM *	
LAMINA FLANCHE	
LAMINA GALVANIZADA 0.85 4 X 8	



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 44 de 49

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:

10-02-2023

LAMINA TECHO PVC BLANCO BRILLANTE 30 CM REF -PL25	
LAMINA YESO DRYWALL DE 1/2" (2,44 X 1,22)	
LAMPARAS ANTIPOLVO DE 60	
LIJA AGUA # 120 FANDELI	
LIJA AGUA # 150 FANDELI	
LIJA AGUA # 180 FANDELI	
LIJA AGUA # 320 FANDELI	
LIMPIADOR ESPECIAL EN GALON CON ENVASE *	
LISTON 2 X 2 X 3 MTS	
LLANA INOX MANGO MADERA CARIBE	
LLAVE ABRIR CUÑETES	
LLAVE JARDIN CROMADA PESADA JOSCAJA	
LLAVE JARDIN SATINADA GRIVAL REF 9772	
LLAVE LAVAMANOS CON ACOPLA BRIZA GRIVAL	
LONA VERDE ROLLO X 100 METROS CIPLAS	
LOSETA GUIA AMARILLA	
MALLA REJA 15*15 LIV VERDE 1.03 * 25	
MANIJA SISTERNA CROMADA RIOPLAST ~	
MARTILLO PULIDO 25 M.M. REF 1501-25 HERRAGRO *	
MASILLA EN 1/4 TONNER *	
MEDIDOR LASER DE 0.05 MM A 100 M TRUPER	
METRO DE 8 MTS PLASTICO STANLEY ..	
MIKONOS BLANCO ARD- 1 A 33,8 X 33, 8	
MTS DE GRAMA	
MULTITESTER DIGITAL DE GANCHO REF 10404	
NAYLON GUADAÑA 2.7 MM ROLLO X 400 MTS NARANJA	
OMEGA SUPERFILES DRYWALL 32x8x2.44 CAL 26	
Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco	
P.V.A CANECA CAN	
PALA REDONDA N.2 REF 6056 -2 HERRAGRO.*	
PANEL 30 X 120 LED 48 W 6500K	
PANEL 60 X 60 LED ULTRADELGADO 48 W	
PANEL TECHO LED 12 W SOBREPONER REDONDO ..	



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 45 de 49

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:

10-02-2023

PANEL TECHO LED 18 W INCRUSTAR REDONDO	
PANEL TECHO LED 24 W SOBREPONER REDONDO ..	
PAQUETE TAPA FINAL 100 X 45 X 2	
PARAL SUPERFICIE DRYWALL 59 2.44 CAL 26	
PASTA GRANIPLAS	
PASTO CHINO	
PEGACERAMICA GRIS BOLSA JOSCO	
PEGACERAMICA GRIS X 25 KG CORONA	
PINCELES JUEGO BEST BRUSHS X 12 PZ	
PINTURA ACEITE BLANCA	
Pinza Amperimétrica De AC/DC Fluke F377FC	
PISO ECOPLUS BLANCO 20 X 20	
Piso en Rollo Economic Koto Ancho 2 m	
PISTOLA DE CALOR 1800W CAT DX87U	
Pistola de succión Sagola 472 de baja presión	
PISTOLA P/PINTAR SAGOLA GRAVEDAD LVMP VASO ALUMINIO TRUPER 11095	
POLISOMBRA NEGRA AL 80% 4 X 100 MTS *	
PRIMER EPOXICO GRIS TONNER	
PULIDORA DE 4 1/2" INALAMBRICA 750 W	
PULIDORA DE 4 1/2" INALAMBRICA DEWALT	
PUNTA PHILLIPS PH2 1/4 x 1.15/ 16	
PUNTA PHILLIPS PH3 1/4 X 1.15/16	
PUNTA TALADRO IRWIN P2	
PUNTA TALADRO IRWIN P3	
PUNTILLA CON CABEZA DE 2 " X 400 GR *	
PUNTILLA CON CABEZA DE 2 1/2" X 400 GR *	
PUNTILLA CON CABEZA DE 3 " X 400 GR *	
RECEBO MT	
REFLECTOR LED 150 WTS ~	
REFLECTOR LED 200 WTS	
REFLECTOR LED 50 WTS ~	
REGISTRO PCP LIV. NARANJA DE 1" LISO**	
REGISTRO PCP LIV. NARANJA DE 1/2" LISO **	
REGISTRO PCP LIV. NARANJA DE 3/4" LISO ~	
RETIRO DE ESCOMBRO	



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 46 de 49

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:

10-02-2023

RODILLO FELPA COLILLERO DE 2" CARIBE *	
RODILLO FELPA COLILLERO DE 3" CARIBE *	
RODILLO FELPA INDUSTRIAL DE 9" CARIBE *	
RODILLO FELPA INDUSTRIAL DE 9" NARANJA MASTDER *	
ROTO MARTILLO DW 20V DCH133 +ATORN IMP 1/4	
Rotomartillo SDS Plus 850 watios, 3.2 J. DEWAL T	
SANITARIO LAGUNA 4.8 BLANCO CORONA C/GRIFERIA	
SEGUETA NICHOLSON DE 18 '' *	
SELLADOR CATALIZADO AL 35% GALON	
SELLADOR EN GALON WENGUE	
SENA SEAL LAMINA GALV REFLEC REDONDA 60 X 60CM	
SENA SEAL LAMINA GALVANIZADA CAL 20 REFLEC 75 X 25 CM	
SIFON RESORTE FLEXIBLE GRIVAL	
SIKA MULTISEAL 15 CM X 10 MT CONFORT	
SIKAFILL 12 POWER GRIS 22 KG	
SIKAFILL 7 AÑOS POWER BLANCO x20KG	
SIKAFLEX TUBO 1A GRIS *	
SIKAFLEX TUBO CONSTRUCCION BLANCO *	
SIKAFLEX TUBO CONSTRUCCION GRIS *	
SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCO 300 CC --	
SIKASIL-E BLANCA 300 CC *	
SIKASIL-E GRIS *	
SIKASIL-E TRANSPARENTE 300 CC *	
SOLDADURA ELECTRICA 6013 WEST ARCO DE 3/32 *	
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4 CON NORMA *	
SOPLADORA STHIL BG 86	
SUPERMASTICK CUÑETE *	
SUPLEMENTO PLASTICO 10 PZ INDUMA REF-0027	
TABLA 20 CM X 2 . 5 X 3 MTR	
TABLA BURRA 30 CMS	
TABLON GRAFILADO 30 X 30 1A	



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 47 de 49

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:

10-02-2023

TALADRO DE 1/2" 20 V INHALAMBRICO REF 18154 TRUPER	
TANQUE BAJITO 500 LTS -*	
TAPA INTERPERIE GRIS	
TAPA PLASTICA 5800 2X4 CIEGA 10 PZ INDUMA REF-0015	
TAPON SOLDADO 1/2" CON NORMA ~	
TEE PRESION 1/2" CON NORMA *	
TEE SANITARIO 1 1/2" CON NORMA *	
TEJA 7 X 1.08 ARQUITECTONICA CAL 24 ROJA	
TEJA 7 X 1.08 ARQUITECTONICA CAL 24 ROJA	
TEJA 7 X 1.08 ARQUITECTONICA CAL 24 ROJO	
TEJA ARQUITECTONICA C 24 6 X 1.08 ROJO	
TEJA ARQUITECTURA CALIBRE 24 X 9 MTS ROJA	
TEJA FIBROCEMENTO P7 N. 4 TOPTEC *	
TERMINAL 1/2 EMT	
TERMINAL CONDUIT DE 1/2" CON NORMA ~	
TERMINAL CONDUIT DE 3/4" CON NORMA *	
TOMA CORRIENTE DOBLE DE LUJO	
TOMA CORRIENTE LEVINTON NARANJA	
TORNILLO DRYWALL # 7 X 7 /16 FRAMER R/F X 100 PZ	
<a href="#">Tornillo Auto Perforante para Metal 2-1/8"</a>	
TORNILLO CABEZA EXTRAPLANA PUNTA BROCA 8 X 3/4 100 PZ	
TORNILLO CABEZA EXTRAPLANA PUNTA BROCA 8 X 1/2 100 PZ	
TORNILLO DRYWAL 6X1 X 100 PZ	
TORNILLO FRAMER 7X7/16	
TORNILLO FRAMER P/BROCA ZINC 7 X 7/16 X 100 PZ	
TORNILLO LAMINA #6 X1	
TORNILLO SISTERNA ..	
TRAFICO EN GALON AZUL TONNER	
TRAFICO EN GALON GRIS TONNER	
TRITURADO 1/2 MT	
TUBO 1/2 EMT	
TUBO CONDUIT DE 1" CON NORMA *	



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 48 de 49

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:

10-02-2023

TUBO CONDUIT DE 1/2" CON NORMA ~	
TUBO PRESION PESADO DE 1/2" RDE 9 CON NORMA	
TUBO PRESION PESADO DE 1 1/2" RDE 21 CON NORMA ~	
TUBO PRESION PESADO DE 3/4" RDE 11 CON NORMA ~	
TUBO REDONDO 1 X 6 MTS	
TUBO REDONDO 1 1/2 X 6 MTS	
TUBO REDONDO 1 1/4 X 6 MTS	
TUBO SANITARIO AMARILLO DE 2" PESADO NORMA --	
TUBO SANITARIO AMARILLO DE 3" PESADO TECNOSA	
TUBO SANITARIO AMARILLO DE 6" PESADO NORMA --	
UNION 1/2 EMT	
UNION PRESION DE 1/2" CON NORMA ~	
UNION SANITARIO 1 1/2" CON NORMA *	
UNION TECHO PVC EN H	
VARILLA CORRUGADA 1/2 X 6 MTS	
VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS *	
VARILLA ROSCADA ZINCADA 1/2 X 1 MTS *	
VIAJE DE TIERRA PARA MATAS	
VIGUETA PRINCIPAL SUPERFILES X2.44M CAL 26	
VINIL-ICO BLANCO X 5 GL	
VINILO B HUESO T - 1 CANECA	
VINILO BLANCO T - 1 CANECA CAN	
VINILO GRIS BASALTO T - 1 CANECA	
VINILO GRIS BASALTO T - 1 CANECA	
VINILO ROJO T- 1 CANECA CAN	
VINILO U TOLIMA GRIS T -1	
VINILTEX GALON 1525 AMARILLO VIVO	
VINILTEX GALON 1599 AZUL MEDITERRANEO	
VULKEN 45 GRIS CARTUCHO ''	
WAS PRIMER	
WIN METALICO ESPAÑOL ..	
YESO BLANCO X 25 KL *	

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>49</b> de <b>49</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

<b>VALOR SUB TOTAL</b> <b>VALOR IVA</b> <b>VALOR TOTAL</b>	
--	--

**NOTA:** El valor del IVA % se discriminará si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_